

# Covid-19: Essap exonera servicio



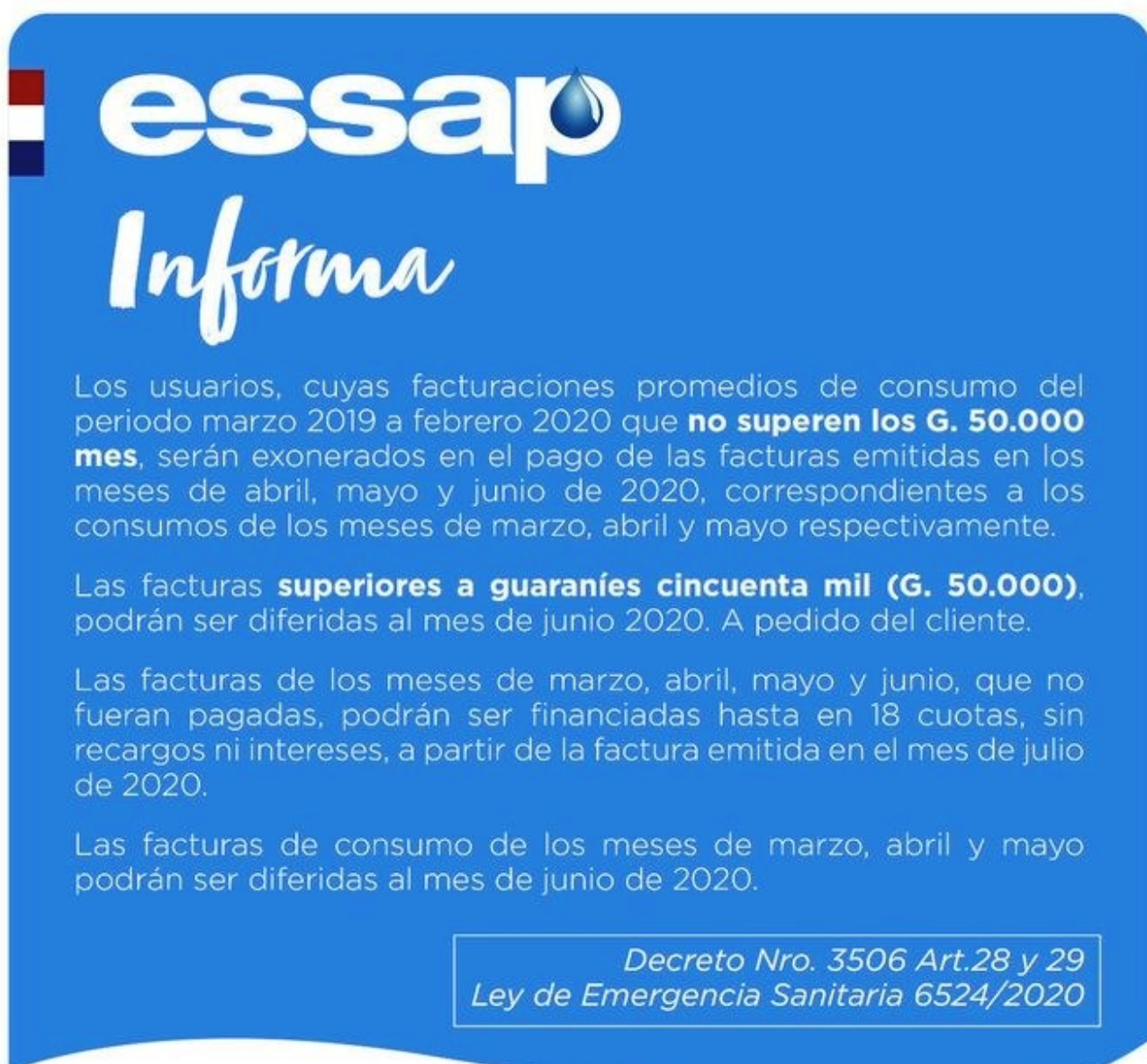
Por medio de un comunicado oficial, la Essap informó sobre algunas propuestas para flexibilizar el pago de las facturas de los consumidores del servicio a nivel nacional, ante la crisis sanitaria por el Covid-19.

Los usuarios, cuyas facturas no superen los G. 50.000 de consumo, serán exonerados del pago durante los meses de abril, mayo y junio de este año. No obstante, no deben haber superado ese monto de

facturación

desde marzo del 2019 a febrero del 2020.

Mientras tanto, para los consumidores que superen los G. 50.000, durante los meses de marzo, abril y mayo, recién podrán abonar sus facturas en el mes de junio.

A blue graphic with rounded corners. At the top left is a small flag of Paraguay. To its right is the 'essap' logo in white lowercase letters with a blue water drop icon above the 'p'. Below the logo, the word 'Informa' is written in a white, cursive font. The main body of the graphic contains four paragraphs of white text. At the bottom right, there is a white-bordered box containing the text 'Decreto Nro. 3506 Art.28 y 29 Ley de Emergencia Sanitaria 6524/2020' in a white serif font.

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

EssapSA  
f @ t

Y para aquellos que no puedan pagar el servicio durante los próximos tres meses, podrán financiar su deuda desde el mes de julio, hasta en 18 cuotas sin recargos ni intereses. FUENTE ÚH.